



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

16	06	22
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **7742/22**

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TITULO: Eleva Decretos Ad referéndum del Concejo Deliberante.

AUTOR/ES:

ACOMPÑAN:

INICIADO: 16/06/2022 HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 5 (Cinco)

OBSERVACIONES:

INCIDENCIAS

ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS




Villa Gobernador Gálvez, 15 de junio de 2022.

Presidente del Concejo Deliberante
C. Andrea Balbuena

Ref.: Ad referéndum del Concejo Deliberante:
Decreto N° 6203/2022
Decreto N° 6204/2022
Decreto N° 6205/2022
Decreto N° 6207/2022

Mediante la presente, y cumpliendo con lo expresado en el art. 3ero. de los decretos detallados en la referencia, se eleva ad referéndum del Concejo Deliberante, copia fiel de los mismos, para su tratamiento y aprobación.


Atentamente.


GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCEJO	
Ingreso: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
	16
	06
	2022

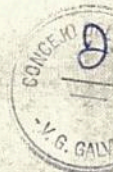
CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 85	
ENTRÓ	SALIO
16/06/2022	
Anotado por	LAURA
Archivado por	


Laura Rocchi
MESA DE ENTRADA
del Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 6203 / 2022

ARTICULO 1°: Otórguese a los agentes que se detallan a continuación, la **CATEGORÍA 15** a partir del día **01/04/2022**, como Personal de Ejecución, dependientes de las Secretarías de Obras Públicas y Servicios y Espacios Públicos, de acuerdo a lo solicitado por notas ingresadas en la Dirección de Personal en fecha 28/04/2022, al visto y considerando de la presente medida, a saber:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	AGRUPAMIENTO
PISCIO, PEDRO IGNACIO	2363	MANT. Y PRODUCCION
BENITEZ, BRENDA	2177	ADMINISTRATIVO
DURAN, JOSE VALENTIN	2357	MANT. Y PRODUCCION
CARMELE, ANDREA PAOLA	2197	MANT. Y PRODUCCION

ARTICULO 2°: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior aféctese la Partida Presupuestaria:

0.1.1/01.01.01.02 (Personal Permanente Administrativo).-

ARTICULO 3°: El presente decreto se dicta Ad Referendum del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Dése conocimiento al Departamento de Liquidación de Sueldos y Jornales, a la Dirección de Personal y a los interesados, a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,

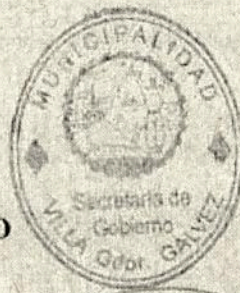
29 ABR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaría de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas



MARCHESINI VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MARCOS NICOLÁS MORALES
Secretario de Servicios y
Espacios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 JUN 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6203 / 2022

VISTO:

Las funciones que desempeñan los Agentes Municipales:
- PISCIO, PEDRO IGNACIO - Legajo N° 2363
- BENITEZ, BRENDA - Legajo N° 2177
- DURAN, JOSE VALENTIN - Legajo N° 2357
- CARMELE, ANDREA PAOLA - Legajo N° 2197
dependientes de las Secretarías de Obras Públicas y Servicios y Espacios Públicos,

Las notas presentadas en la Dirección de Personal en fecha 28/04/2022,

La Ley 9286 y la Ley 2756, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de mención se solicita otorgar la Categoría 15 a los agentes del visto, por haber demostrado idoneidad, compromiso y voluntad necesaria para ocupar el cargo que se pretende,

Que, dentro de la reorganización que se viene dando en el Municipio a fin de optimizar el funcionamiento de distintas áreas, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar a los agentes mencionados, la **Categoría 15**, conforme surge de la Ley 9286, a fin de desempeñar función de Personal de Ejecución,

Que, advirtiendo que dicha solicitud no ha sido contemplada en el presupuesto vigente, resulta necesario enviar la presente a referendium del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756,

Que es menester dictar la medida legal que dé lugar a lo antedicho,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

MARCHESE VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 6204 / 2022

ARTICULO 1°: Otórguese a los agentes que se detallan a continuación, la **CATEGORÍA 15** a partir del día **01/04/2022**, como Personal de Ejecución, dependientes de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura, de acuerdo a lo solicitado por nota ingresada en la Dirección de Personal en fecha 28/04/2022, al visto y considerando de la presente medida, a saber:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	AGRUPAMIENTO
PALOMINO, MARIA LAURA	2210	ADMINISTRATIVO
ERCOLI, MARCOS GABRIEL	2200	ADMINISTRATIVO
NAVADUNSKIS, CLAUDIA ESTELA	2430	ADMINISTRATIVO
CORREA, VANINA	2196	ADMINISTRATIVO
LARA, ROMINA	2205	ADMINISTRATIVO (Adscripta Concejo Deliberante)

ARTICULO 2°: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior aféctese la Partida Presupuestaria:
0.1.1/01.01.01.02 (Personal Permanente Administrativo).-

ARTICULO 3°: El presente decreto se dicta Ad Referendum del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Dése conocimiento al Departamento de Liquidación de Sueldos y Jornales, a la Dirección de Personal y a los interesados, a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 29 ABR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

MARCELESIN VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 JUN 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6204 / 2022

VISTO:

Las funciones que desempeñan los agentes que se mencionan a continuación:

- PALOMINO, MARIA LAURA - LEGAJO N° 2210
- ERCOLI, MARCOS GABRIEL - LEGAJO N° 2200
- NAVADUNSKIS, CLAUDIA ESTELA - LEGAJO N° 2430
- CORREA, VANINA - LEGAJO N° 2196
- LARA, ROMINA - LEGAJO N° 2205

dependientes de la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura,

La nota presentada por la Secretaría de Gobierno, Educación y Cultura en la Dirección de Personal en fecha 28/04/2022,

La Ley 9286 y la Ley 2756, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de mención se solicita otorgar la Categoría 15 a los agentes del visto, por haber demostrado idoneidad, compromiso y voluntad necesaria para ocupar el cargo que se pretende,

Que, dentro de la reorganización que se viene dando en el Municipio a fin de optimizar el funcionamiento de distintas áreas, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar a los agentes mencionados, la **CATEGORÍA 15**, conforme surge de la ley 9286, a fin de desempeñar función de Personal de Ejecución,

Que, advirtiendo que dicha solicitud no ha sido contemplada en el presupuesto vigente, resulta necesario enviar la presente a referendium del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756,

Que es menester dictar la medida legal que dé lugar a lo antedicho,

Por ello,

MARCELA VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 2

15 JUN 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Peña de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 6205 / 2022

VISTO:

Las funciones que desempeñan los agentes que se mencionan a continuación:

- DURAN, RAUL HUMBERTO, LEGAJO N° 2340
- JUAREZ, ELIAS ADRIAN, LEGAJO N° 2421
- GAMARRA, NANSI NATALIA, LEGAJO N° 2273
- HERÉNU, ANA ALEJANDRA, LEGAJO N° 2280
- GARROTE, MARIA EMILIA, LEGAJO N° 2275
- CARRIZO, WALTER GUSTAVO, LEGAJO N° 2354

dependientes de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente,

La nota presentada a la Dirección de Personal en fecha 28/04/2022,
y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de mención se solicita otorgar la Categoría 15 a los agentes del visto, por haber demostrado idoneidad, compromiso y voluntad necesaria para ocupar el cargo que se pretende,

Que, dentro de la reorganización que se viene dando en el Municipio a fin de optimizar el funcionamiento de distintas áreas, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar a los agentes mencionados, la Categoría 15, conforme surge de la ley 9286, a fin de desempeñar función de Personal de Ejecución,

Que, advirtiendo que dicha solicitud no ha sido contemplada en el presupuesto vigente, resulta necesario enviar la presente a referendium del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756,

Que es menester dictar la medida legal que dé lugar a lo antedicho,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

MARCHE SIN VIVIANA
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 JUN 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6205/2022

ARTICULO 1°: Otórguese a los agentes que se detallan a continuación, la **CATEGORÍA 15**, a partir del día **01/04/2022**, como Personal de Ejecución, dependientes de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, de acuerdo a lo solicitado por nota ingresada en la Dirección de Personal en fecha 28/04/2022, al visto y considerando de la presente medida, a saber:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	AGRUPAMIENTO
DURAN, RAUL HUMBERTO	2340	ASIST. HOSPITALARIO
JUAREZ, ELIAS ADRIAN	2421	ASIST. HOSPITALARIO
GAMARRA, NANCI NATALIA	2273	ASIST. HOSPITALARIO
HEREÑU, ANA ALEJANDRA	2280	ASIST. HOSPITALARIO
GARROTE, MARIA EMILIA	2275	ASIST. HOSPITALARIO
CARRIZO, WALTER GUSTAVO	2354	ASIST. HOSPITALARIO

ARTICULO 2°: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior aféctese la Partida Presupuestaria:
0.1.1/01.01.01.02 (Personal Permanente Administrativo).-

ARTICULO 3°: El presente decreto se dicta ad referendum del Concejo Deliberante.-

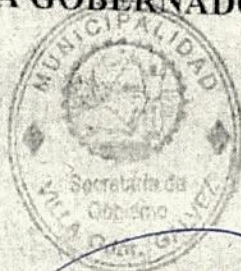
ARTICULO 4°: Dése conocimiento al Departamento de Liquidación de Sueldos y Jornales, a la Dirección de Personal y a los interesados, a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 29 ABR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ps. ALEJANDRA RATTI
Secretaria de Salud y
Medio Ambiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELA SIN VIVIANA A.
DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

15 JUN 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina



DECRETO N° 6207 / 2022

VISTO:

Las funciones que desempeñan los agentes que se mencionan a continuación:

- BAIGORRIA CRISTIAN MAURICIO - LEGAJO N° 1971
 - BENITEZ, JORGE ANTONIO - LEGAJO N° 923
- dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos,

Las notas presentadas por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, ingresadas en la Dirección de Personal en fecha 28/04/2022,

La Ley 2756 y 9286, Anexo II, CapXII, Art. 56, y

CONSIDERANDO:

Que en las notas de mención se solicita otorgar la subrogancia de categoría detallada a cada agente del visto,

Que, dentro de la reorganización que se viene dando en el Municipio a fin de optimizar el funcionamiento de distintas áreas, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido otorgar a los agentes mencionados, la subrogancia de las categorías indicadas para cada uno, conforme surge de la Ley 9286, Anexo II, Cap. XII, Art. 56 a fin de desempeñar funciones determinadas,

Que, advirtiendo que dicha solicitud no ha sido contemplada en el presupuesto vigente, resulta necesario enviar la presente a referendium del Concejo Deliberante de acuerdo a la Ley 2756,

Que es menester dictar la medida legal que dé lugar a lo antedicho,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

MARCHELÍN VIVIANA A.
DIRECTORA DE PERSONAL SUBROGANTE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 2

15 JUN 2022



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6207 / 2022

ARTICULO 1°: Otórguese la subrogancia a la categoría indicada, a partir del **01/04/2022 hasta el 29/06/2022**, a los agentes que se mencionan a continuación, dependientes de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a fin de desempeñar funciones detalladas, en un todo de acuerdo al visto y considerando de la presente medida legal, a saber:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	CAT. ACTUAL	AGRUP.	CAT. A SUBROGAR	FUNCION
BAIGORRIA, CRISTIAN MAURICIO	1971	15	A	16	JEFE DE OFICINA
BENITEZ, JORGE ANTONIO	923	17	MYP	19	JEFE DE DIVISION

ARTICULO 2°: De acuerdo a lo dispuesto en el art. anterior aféctese la Partida Presupuestaria:
0.1.1/01.01.01.02 (Personal Permanente Administrativo)
0.1.1/01.01.01.05 (Personal Permanente Mantenimiento y Producción).-

ARTICULO 3°: El presente decreto se dicta Ad Referendum del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4°: Dése conocimiento al Departamento de Liquidación de Sueldos y Jornales, a la Dirección de Personal y a los interesados, a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 29 ABR 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

MARCHESINI VIVIANA A.
DIRECTORA DE DESPACHO SUBROGANTE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MARCOS NICOLÁS MORALES
Secretario de Servicios y
Espacios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

15 JUN 2022